

Viernes, 28 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Descargamaría

EDICTO. Modificación de ficheros de carácter personal.

Decreto de Alcaldía de 19 de abril de 2017 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Descargamaría por la que se modifican ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Descargamaría.

José María García Ventanas, Alcalde del Ayuntamiento de Descargamaría

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Con fecha 5 de abril de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, el Decreto de esta Alcaldía de 27 de marzo de 2017, por el que se creaban 13 ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Modificar los ficheros del Ayuntamiento de Descargamaría contenidos en el anexo de este Decreto de Alcaldía, en los términos que se recogen en el mismo.

Segundo .- Los ficheros incluidos en el ANEXO I de este Decreto de Alcaldía, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los



Viernes, 28 de abril de 2017

apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este Decreto de Alcaldía, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- Queda modificado el Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Descargamaría de fecha 27 de marzo de 2017, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Descargamaría.

Quinto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

Ficheros que se modifican

Órgano responsable: AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARÍA

Fichero: Entrada y Salida de documentos

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Firma / Huella, Dirección/Teléfono.

Fichero: Padrón de habitantes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:



Viernes, 28 de abril de 2017

Datos identificativos: Nombre y Apellidos, NIF / DNI, Dirección, Firma / Huella.

Datos académicos y profesionales

Fichero: Nóminas

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos académicos y profesionales, detalles del empleo económicos, financieros y de seguros.

Fichero: Registro de intereses de los miembros de la Corporación.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Información comercial, transacciones de bienes y servicios.

Fichero: Gestión económico-presupuestaria

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Información comercial, transacciones de bienes y servicios, económicos, financieros y de seguros.

Descargamaría, 20 de abril de 2017

José María García Ventanas

ALCALDE

